



1 Repertorio N° 5252-2017.

-DOH-

O.T.N° 160918

2 Copias: 02

Carillas: 03

3  
4  
5 **REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA**

6 \*\*\*\*\*  
7

8  
9 **SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN DE**  
10 **EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN RECREA**

11  
12  
13 \*\*\*\*\*  
14

15  
16 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a treinta y uno de mayo del  
17 año dos mil diecisiete, ante mi, **VICTOR OLGUIN PEÑA**, Abogado,  
18 Notario Público Interino de Santiago, de la Trigésima Octava Notaría, con  
19 domicilio en esta ciudad, calle Bandera número ochenta y cuatro, oficina  
20 número doscientos cuatro, comparece: don **CARLOS PABLO**  
21 **STEVENSON VALDÉS**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de  
22 identidad numero nueve millones seiscientos setenta y nueve mil  
23 doscientos treinta y cuatro guión cuatro, domiciliado en Alonso de  
24 Cordova numero cinco mil trescientos veinte oficina mil cuatrocientos  
25 unoa de comuna de Las Condes, Santiago; mayor de edad, quien acredita  
26 su identidad con la cédula referida y expone que, debidamente facultado,  
27 viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes la **SESION**  
28 **EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN DE**  
29 **EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN RECREA** En Santiago de Chile, a  
30 veintiséis de mayo dos mil diecisiete, en calle Bilbao numero dos  
ochocientos ochenta y ocho, Santiago, siendo las 09:00 horas, se  
llevó a efecto la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación  
de Educación y Capacitación Recrea, con la asistencia de los

Directores, señora Bárbara Astaburuaga Valdés, cédula de identidad  
1 número seis millones doscientos veintinueve mil setecientos treinta y  
2 cuatro guión cuatro, Presidenta, don Fernando Gustavo Balcells  
3 Daniels cédula de identidad número cinco millones trescientos noventa  
4 y un mil ochenta y nueve guión cero, tesorero, y don Carlos Pablo  
5 Stevenson Valdés cédula de identidad número nueve millones  
6 seiscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro guión 4,  
7 Secretario, habiendo concurrido a la Sesión Extraordinaria la totalidad  
8 de los miembros del Directorio, conforme a su constitución en los  
9 Estatutos de la Fundación, en el ejercicio de sus respectivos cargos.  
10 Verificando el quórum por la señora presidente, se dejó constancia de  
11 lo siguiente: **UNO. Formalidades de constitución del Directorio.**  
12 **Formalidades de convocatoria:** Se dejó constancia del cabal  
13 cumplimiento de las disposiciones indicadas en el Artículo Décimo de  
14 los Estatutos de la Fundación, en relación con las formalidades de  
15 convocatoria para las Sesiones Extraordinarias del Directorio. **Firma**  
16 **del Acta de la Sesión Extraordinaria:** Se acordó que la presente acta  
17 sería firmada por todos los asistentes a ella, declara abierta la Sesión.  
18 **DOS. Tabla** Manifestó la señora Presidente, que la Sesión  
19 Extraordinaria tenía por único fin la modificación del Artículo Décimo  
20 Sexto de los Estatutos, en donde se señalan los deberes y  
21 atribuciones del Presidente de la Fundación. La presente modificación,  
22 agrega a los deberes y responsabilidades ya descritas en los  
23 Estatutos, el que la presidenta tiene la capacidad de representar a la  
24 Fundación frente a organismos públicos y privados y celebrar  
25 contratos para la ejecución de proyectos con organismos públicos  
26 y privados. De esta manera, el Artículo Décimo Sexto queda de la  
27 siguiente manera: Serán deberes y atribuciones del Presidente: a)  
28 Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación b) Convocar y  
29 presidir las reuniones de Directorio, c) Ejecutar los acuerdos de  
30 directorio, d) Presentar al Directorio el Presupuesto Anual de la  
Fundación y el Balance General de sus operaciones, e) Velar por el  
fiel cumplimiento de los estatutos y f) representar a la  
Fundación frente a organismos públicos y privados y celebrar  
contratos para la ejecución de proyectos con organismos públicos

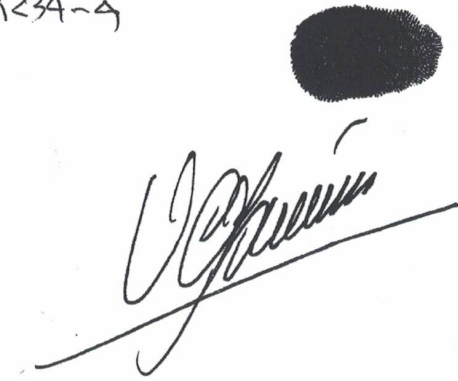


1 y privados. **TRES. Acuerdos.** En conformidad a lo expresado, y  
2 de una breve discusión sobre la materia expuesta, el presente  
3 Directorio acordó por unanimidad: Modificar los Estatutos de la  
4 Fundación en su Artículo Décimo Sexto. **CUARTO. Reducción a**  
5 **escritura pública.** Finalmente el Directorio acordó facultar a los  
6 abogados don Carlos Stevenson Valdés y don Guillermo Bofill Ferretti,  
7 para que conjunta o separadamente puedan reducir la presente Acta,  
8 en todo o en parte a escritura pública, sin necesidad de esperar a su  
9 aprobación. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la  
10 Sesión siendo las nueve horas cuarenta minutos. Hay firmas conforme.  
11 En comprobante y previa lectura el compareciente se ratifica y firma.- DI  
12 COPIA.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5252-2017. DOY FE.  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Firma: 

CARLOS PABLO STEVENSON VALDÉS

Cédula: 9679234-9



CONFORME CON SU ORIGINAL

3 1 MAY 2017

